

Dec. No. 2215, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval, a varios oficiales superiores de las Fuerzas Armadas

G.O. No. 9643 del 16 de Agosto de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2215

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos de los oficiales señalados en la parte dispositiva del presente decreto, quienes durante largo tiempo han prestado servicios distinguidos en las Fuerzas Armadas de la Nación;

VISTA la Ley No. 3880, del 13 de julio de 1954;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval, con Medalla de Honor, en la Primera Categoría, a los Oficiales: Teniente General, E.N., Ramiro Matos González, por haber desempeñado el cargo de Subsecretario de Estado de las Fuerzas Armadas; Mayor General, E.N., Manuel Antonio Lachapelle Suero, por haber desempeñado el cargo de Subsecretario de Estado de las Fuerzas Armadas; Mayor General, E.N., Manuel Antonio Cuervo Gómez, por haber desempeñado el cargo de Jefe de Estado Mayor del Ejército Nacional; Vicealmirante, M. de G., Arturo Borda Betances, por haber desempeñado el cargo de Jefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra; Mayor General Piloto, FAD, Fernando Evangelista Cruz Méndez, por haber desempeñado el cargo de Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Aérea Dominicana; Contralmirante, M. de G., Ernesto Pérez Navarro, por haber desempeñado el cargo de Subsecretario de Estado de las Fuerzas Armadas; y General de Brigada Piloto, FAD, Miguel Angel Resti-

tuyo, por haber desempeñado el cargo de Subsecretario de Estado de las Fuerzas Armadas.

Artículo 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 121^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2216, que declara de utilidad pública e interés social la adquisición por el Estado Dominicano de varias parcelas, para ser destinadas a la construcción del Depósito de Cenizas de la Planta Itabo I

G.O. No. 9643 del 16 de Agosto de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2216

CONSIDERANDO: Que en el mes de agosto del año en curso, entrará en funcionamiento la central termoeléctrica Itabo I, a carbón, lo cual ayudará a reducir el uso de los derivados del petróleo para la generación de energía;

CONSIDERANDO: Que al ser el funcionamiento de la central termoeléctrica Itabo I, con carbón, se hace necesario la construcción del Depósito de Cenizas de dicha central;

VISTA la Ley No. 344, de fecha 29 de julio de 1943, y sus modificaciones, sobre Procedimiento de Expropiación;